

MESA REDONDA: El profesorado: formación, funciones, tutoría.

M^a Paz Mateo, Vicedirectora y profesora

Buenos días a todos y a todas y gracias por acudir aquí a escucharnos.

Después de la interesante y completa intervención de Isabel me toca a mí abordar las funciones del profesorado. He pensado en hacerlo bajo el enfoque de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE).

La LOCE en su exposición de motivos establece que las medidas encaminadas a promover la mejora de la calidad del sistema educativo se organizan en torno a cinco ejes fundamentales:

1. El valor del esfuerzo y de la exigencia personal. Sin esfuerzo no hay aprendizaje.
2. La orientación hacia los resultados, intensificando los procesos de evaluación de alumnos, profesores, centros y del propio sistema educativo en su conjunto.
3. El refuerzo de un sistema de oportunidades de calidad para todos. No renunciar a logros de calidad para todo el alumnado.
4. La fundamental importancia que tiene la calidad de la relación profesor-alumno en la obtención de buenos resultados, que es la que nos toca, por lo menos a mí, y en este sentido se propone más directamente elevar la consideración social del profesorado, reforzar el sistema de formación inicial en consonancia con la doble dimensión científico-pedagógica y pedagógica de la tarea de enseñar. Orientar mejor la formación continua. Articular una carrera profesional en la que la formación, evaluación y progresión tengan cabida de modo integrado.
5. Desarrollo de la autonomía de los centros.

En lo que se refiere a la función docente, en el Título IV, y a las funciones del profesorado, en el artículo 56, esta Ley establece las funciones que le corresponden al profesorado:

a). La enseñanza de las áreas, asignaturas, materias y módulos que tengan encomendados.

Es decir, el profesor es instructor, buen conocedor de su materia y buen comunicador. Ya se ha dicho aquí esta mañana: se nota que sabe mucho pero no sabe enseñar. Y un experto gestor de la información. Está claro que en la actualidad el acceso a la información, a gran cantidad de información, está al alcance de todos a través de las Nuevas Tecnologías, pero es el profesor el que con su actitud crítica, constructiva y positiva hacia esas Nuevas Tecnologías las tendrá que utilizar en el aula en los procesos de enseñanza-aprendizaje que tengan lugar, y promoviendo con ellos el buen uso por parte de los alumnos. No podemos seguir enseñando a las generaciones del futuro con las herramientas que han formado parte de nuestro pasado. Con este uso de las Nuevas Tecnologías y de su correcta utilización se estimulará la curiosidad por aprender de un modo permanente a lo largo de toda la vida, por aprender a aprender.

b) Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los profesores y departamentos didácticos e incluidas en la programación general anual.

Pues bien, el amplio espectro de actividades complementarias que la sociedad actual oferta al alumnado: visitas culturales, actividades en el medio natural, actividades científicas, deportivas, musicales, participación en programas europeos, intercambios lingüísticos y culturales, concursos y que están implicadas en el ámbito académico, obligan al profesor a ejercer de "animador socio-cultural". Tiene que diseñar, programar y participar activamente en numerosas y variadas actividades.

c) *La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores propios de una sociedad democrática.*

Contribuir a crear este clima de respeto y tolerancia, de participación y libertad, exige, en muchos casos, la implicación del profesor como mediador de conflictos. Tanto en el ámbito de la relación alumno-alumno, también alumno-profesor, alumno-padres, con lo cual el profesor tiene que ser experto en habilidades sociales y diestro en análisis y diagnóstico de situaciones conflictivas

d) *La tutoría de los alumnos para dirigir su aprendizaje, transmitirles valores y ayudarlos, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades.*

Las funciones que como tutor realiza el profesor las tratará a continuación Kathy.

e) *La colaboración, con los servicios o departamentos especializados en orientación, en el proceso de orientación educativa, académica y profesional de los alumnos.*

Es cierta y es de todos conocida la rapidez con la que se suceden los cambios científicos, tecnológicos y sociales y su repercusión en el mundo laboral. Y puesto que la formación del alumnado tiene como uno de sus objetivos la inserción del individuo en la sociedad y, por lo tanto, en el mundo laboral, hace que el alumno exija información y orientación sobre su futuro académico y profesional. Esta colaboración se plasma en que el profesor tiene o debe conocer los intereses, expectativas, capacidades y habilidades de los alumnos para que puedan ser orientados académica y profesionalmente por los equipos de orientación correspondientes. Es decir, tienen que ser también psicólogos, en ese sentido.

f) *La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.*

La puesta en marcha y desarrollo de cada curso escolar lleva consigo una serie de tareas que parte del profesorado, el equipo directivo, ha de llevar a cabo y que incluyen, por un lado, la organización académica, configuración de grupos, asignación de tutores, confección de horarios, tanto de actividades académicas escolares y extraescolares complementarias. De la parte académica se encargan los profesores a través de los Departamentos didácticos y de la parte organizativa el equipo directivo, formado también por profesores. Y el funcionamiento y desarrollo de cada curso escolar exige muchas y variadas actuaciones: recepción y acogida del alumnado y sus familias, gestión académica y económica del centro, mantenimiento y mejora de las instalaciones del centro, planificación y supervisión de los gastos fijos y variables anuales del centro, coordinación y valoración, junto con las empresas correspondientes, de las prácticas laborales que los alumnos realizan en ellas, coordinación y presidencia de los órganos colegiados del centro: consejo escolar con sus comisiones pertinentes, claustro de profesores, comisión de coordinación pedagógica, planificación, organización e información de la oferta educativa del centro, valoración y evaluación de todas las actuaciones llevadas a cabo y de sus resultados. Es decir, gestor, gerente, relaciones públicas. Todo eso tiene que hacer el profesorado.

g) *La participación en la actividad general del centro.*

Las estrategias de intervención didáctica que el profesor utiliza para que su práctica docente sea coherente y eficaz, por supuesto que son eficaces si se deciden, si se discuten y si se

asumen por todo el equipo del centro, siempre siguiendo las direcciones del Proyecto Educativo del mismo. Es decir, el profesor tiene que asumir responsabilidades sobre el proceso educativo y formativo del centro, no solo de su asignatura y de su aula, puesto que el modelo basado en esa actuación individual disminuye la calidad de la educación.

h) *La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.*

El profesor tiene que ser investigador, tanto en su área de conocimientos como en el de la práctica educativa.

Creo que es una buena cantidad y calidad de funciones y tareas que tienen encomendadas el profesor. También creo que la dotación de tiempos necesaria para el desarrollo de tales funciones no es la adecuada y que la preparación y formación tampoco, aunque sí, dentro de mi experiencia docente ininterrumpida estoy totalmente convencida de que el profesor cumple con la LOCE. Lo que no sé todavía es si la LOCE cumple con el profesorado.

Gracias.